



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0053665/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Lic. Geraldine Larsen, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 12 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 13,

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Lic. Geraldine Larsen, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-11-2017**, la renuncia presentada por la Lic. Geraldine **LARSEN (Legajo 50.004)**, al cargo de **Profesor Ayudante B - Código 121- interino-** en el Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad.

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Lic. Geraldine **LARSEN (Legajo 50.004)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Química Biológica Ranwell Caputto de esta Facultad; a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2018**, **en reemplazo del Dr. César Germán Prucca**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2017** y hasta el día de ayer-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//2

EXP-UNC: 0053665/2017

Artículo 4°.- La Lic. Larsen, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

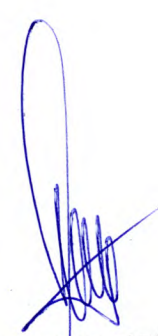
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION N°:
CM.pr.

1359


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC